DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	UT/530/2026

TAMUIN, S. L. P., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Recibí
17/11/2026

LIC. FERNANDO LARA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E:

Me dirijo a usted con el debido respeto, a fin de solicitarle "la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia" con número de folio, **240475526000027**, El solicitante es el usuario: **Citlally Desiree Montaño Madrid,** Para dar cumplimiento con la misma en un término de cuatro días hábiles a partir de su notificación y se sirva a proporcionarme por medio de informe físico y digital.

A si como lo marcan los Artículos 84, 123, 124, 133 y 142 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Con fundamento en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito en formato electrónico (PDF o formato abierto), respecto de la obra de rehabilitación del bulevar (avenida) "General Pedro Antonio de los Santos" en la cabecera municipal de Tamuín, la siguiente información:

Convenio(s) de coordinación o colaboración celebrados con el Gobierno del Estado o la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) para esta obra. Monto de la aportación municipal, si existe, con su fuente de financiamiento y el documento que la autoriza (acta o acuerdo de Cabildo, oficio de asignación u otro).

Estudio, proyecto o presupuesto previo elaborado o recibido por el Ayuntamiento para la rehabilitación de esta vialidad, incluido el que estimó su costo total, con la fecha y el autor de ese documento. Proyecto ejecutivo o planos de la obra en poder del Ayuntamiento, especialmente la sección vial tipo y el tramo a intervenir (punto de inicio, punto final y longitud).

Permisos, licencias, dictámenes o vistos buenos emitidos por el Ayuntamiento para la ejecución de la obra.

Actas de Cabildo en las que se haya tratado esta obra entre enero de 2025 y la fecha de esta solicitud. Oficios o comunicaciones recibidos de la SEDUVOP o del Gobierno del Estado sobre el monto, el alcance, las etapas o el avance de la obra.

Si alguna parte de la información no es competencia de este Ayuntamiento, solicito que se oriente al sujeto obligado competente. Si algún documento contiene datos reservados o confidenciales, solicito la versión pública con la fundamentación de lo testado. Con fundamento en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito en formato electrónico (PDF o formato abierto), respecto de la obra de rehabilitación del bulevar (avenida) "General Pedro Antonio de los Santos" en la cabecera municipal de Tamuín, la siguiente información:

Sin otro en particular me despido de usted quedando atento y enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GUERRERO HERNANDEZ DIRECTOR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TAMUIN,
S. L. P. 2024 -2027

DEPENDENCIA : **AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, S.L.P.**
SECCION : SECRETARIA GENERAL
NUMERO DE OFICIO: O267/2026

ASUNTO: Se da contestación al oficio No. UT/530/2026

Tamuín, S.L.P., a 18 de Noviembre 2026

LIC. DANIEL GUERRERO HERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

C. LIC. FERNANDO LARA GARCÍA, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamuín, San Luis Potosí, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente: por medio del presente oficio doy contestación al diverso número UT/530/2026.

de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis, por medio del cual solicita lo siguiente:

> *"Convenio de coordinación o colaboración celebrados con el Gobierno del Estado o la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Publicas (SEDUVOP) para esta obra.*
> *Monto de la aportación municipal, si existe, con su fuente de financiamiento y el documento que la autoriza (acta o acuerdo de Cabildo, oficio de asignación u otro).*
> *Estudio, proyecto o presupuesto previo elaborado o recibido por el Ayuntamiento para la rehabilitación de esta vialidad, incluido el que estimo su costo total, con la fecha y el autor de ese documento.*
> *Proyecto ejecutivo o planos de la obra en poder del Ayuntamiento, especialmente la sesión vial tipo y el tramo a intervenir (punto de inicio, punto final y longitud).*
> *Permiso licencias dictamenes o vistos buenos emitidos por el Ayuntamiento para la ejecución de la obra.*
> *Acta de Cabildo en las que se haya tratado esta obra entre enero de 2025 y la fecha de esta solicitud.*
> *Oficios o comunicaciones recibidos de la SEDUVOP o del Gobierno del Estado sobre el monto, el alcance, las etapas o el avance de la obra".*

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 6o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las disposiciones aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Este marco normativo obliga a las autoridades a garantizar el acceso a los documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en ejercicio de sus atribuciones, y delimita la respuesta de cada sujeto obligado a la información que se encuentre dentro de su competencia y bajo su resguardo.

De acuerdo con los antecedentes administrativos y la documentación disponible en los archivos de esta Secretaría General, la ejecución material de la obra corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Por la naturaleza de los documentos solicitados, dicha Dependencia estatal pudiera haber generado o recibido el proyecto ejecutivo, los planos, los presupuestos, la información relativa al monto y la fuente de financiamiento, las autorizaciones técnicas, los dictámenes y los reportes de avance.

La circunstancia de que la obra se ejecute dentro del territorio municipal no implica, por sí sola, que todos los expedientes técnicos, financieros o contractuales deban obrar en los archivos del Ayuntamiento. La obligación de acceso recae sobre la información efectivamente generada o poseída por cada sujeto obligado conforme a su ámbito de competencia. Por ello, esta autoridad municipal no puede crear documentos inexistentes, reconstruir expedientes de otra dependencia ni pronunciarse sobre datos que no se encuentren bajo su resguardo.

La intervención del Ayuntamiento respecto de la obra ha consistido en actos de seguimiento e inspección general orientados a salvaguardar el interés público municipal y el bienestar de la población. Tales actividades no equivalen a la elaboración, contratación, autorización técnica, financiamiento o ejecución directa del proyecto, ni acreditan la existencia de un convenio de coordinación, una aportación municipal o un expediente ejecutivo en poder de esta Secretaría General.

Con base en lo anterior y exclusivamente respecto de la documentación que obra en los archivos de esta Secretaría General, se informa lo siguiente: a) no existe en los archivos de esta Secretaria General convenio de coordinación o colaboración celebrado con el Gobierno del Estado o con la SEDUVOP para la ejecución de la obra; b) no se identificó aportación municipal autorizada para dicho proyecto ni acta de Cabildo, oficio de asignación u otro documento que la sustente; c) no se localizaron estudios, presupuestos previos, proyectos ejecutivos, planos, secciones viales, documentos de delimitación del tramo, permisos, licencias, dictámenes o vistos buenos municipales relativos a su ejecución; d) no se localizó, dentro del periodo señalado y en el ámbito documental de esta Secretaría General, acta de Cabildo en la que se hubiera aprobado el financiamiento o la ejecución municipal de la obra; y e) no se localizaron comunicaciones que detallen el monto, el alcance, las etapas o el avance técnico de los trabajos.

Es fundamental señalar y recalcar que la totalidad de las obras públicas, proyectos y acciones realizadas por este H. Ayuntamiento de Tamuín, San Luis Potosí, se encuentran permanentemente disponibles para su consulta ciudadana a través del sitio web oficial https://2024-2027.municipiodetamuin.gob.mx, así como en la plataforma digital de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), garantizando de esta manera el acceso abierto a la información, la rendición de cuentas y la transparencia en cada una de las gestiones de esta administración.

A fin de favorecer el ejercicio de su derecho de acceso a la información y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le comunica la notoria incompetencia de este Sujeto Obligado para atender su solicitud, toda vez que la información requerida no se genera, administra ni resguarda dentro del ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

No obstante, de una revisión preliminar a la naturaleza de lo peticionado, se le orienta a efecto de que dirija su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, autoridad competente para conocer del asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí Para tal efecto, me permito proporcionarle los siguientes datos de contacto:

Datos de contacto de la Unidad de Transparencia (SEDUVOP)

Correo electrónico registrado: seduvop_unidadtransparencia@slp.gob.mx
Teléfono: 444 198 3300, ext. 407
Dirección: Av. Himalaya N° 295, Col. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P.

En mérito de lo expuesto, se tiene por atendido el requerimiento formulado mediante oficio número UT/530/2026, únicamente respecto de la información que corresponde al ámbito de competencia de esta Secretaría General y que obra en sus archivos.

ATENTAMENTE

LIC FERNANDO LARA GARCIA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMUIN, S.L.P.